



UNIVERSIDAD DE GRANADA

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D.^a PILAR ARANDA RAMÍREZ, con DNI nº 24147556V, como Rectora de la Universidad de Granada.

DE OTRA PARTE: D. JOSE BELIS MARCOS, con DNI nº 28663791-H, actuando en nombre y representación de la empresa ARENAL, GRUPO CONSULTOR S.L. (CIF: B-41287103), con poder otorgado en escritura pública ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, D. Fernando Salmerón Escobar de fecha 17 de febrero de 1998 y nº 759 de protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente, para formalizar el presente contrato de “ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE EL IMPACTO SOCIOECONÓMICO ASOCIADO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO IFMIF-DONES EN ESCÚZAR (GRANADA, ESPAÑA)” para el Vicerrectorado de Investigación de esta Universidad, cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por Resolución del Rectorado de 15 de mayo de 2018 se aprobó el expediente, con nº XPS1387/2018, mediante procedimiento abierto simplificado con un presupuesto base de licitación de 41.322,31€ (cuarenta y un mil trescientos veintidós euros con treinta y un céntimo), el cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido (21%), asciende a un total de 50.000,00 € (cincuenta mil euros).

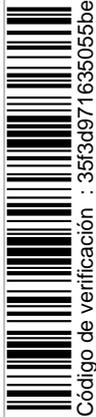
SEGUNDO.- La contracción del gasto ha sido efectuada por el Servicio de Contabilidad el día 28 de mayo de 2018, a la clasificación orgánica 3099000000 y 30BD370801, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 541A 64099 y 541A 6400209 respectivamente del Presupuesto de Gastos de esta Universidad, y su fiscalización previa ha tenido lugar por la Oficina de Control Interno de esta Universidad el día 26 de septiembre de 2018.

TERCERO.- Por Resolución del Rectorado de 27 de septiembre de 2018 se adjudicó este contrato a la empresa ARENAL, GRUPO CONSULTOR S.L.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- D. JOSE BELIS MARCOS, actuando en nombre y representación de la empresa ARENAL, GRUPO CONSULTOR S.L., se compromete a la prestación de “ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE EL IMPACTO SOCIOECONÓMICO ASOCIADO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO IFMIF-DONES EN ESCÚZAR (GRANADA, ESPAÑA)”, con estricta sujeción a su oferta técnica y económica y:

- a) Al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al que el contratista presta su conformidad firmando un ejemplar del mismo, que se une al presente documento como Anexo nº 1.



Código de verificación : 35f3d971635055be

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=35f3d971635055be>

Firmado por: JOSE BELIS MARCOS
Fecha: 10-10-2018 09:43:01

Firmado por: JOSE BELIS MARCOS
Fecha: 10-10-2018 09:43:42

Firmado por: PILAR ARANDA
Cargo: rectora
Fecha: 10-10-2018 10:41:03



UNIVERSIDAD DE GRANADA

- b) Al Pliego de Prescripciones Técnicas, que se une como Anexo nº 2, del que también firma un ejemplar.
- c) Y al Cuadro Resumen de Características, que se une como Anexo nº 3, del que también firma un ejemplar.

SEGUNDA.- El precio de este contrato es de 28.500,00 € (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS EUROS), al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido (21%), asciende a un total de **34.485,00 € (TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS)**, que serán abonados por la Universidad de Granada, debiendo la empresa presentar la factura correspondiente de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

TERCERA.- El objeto del contrato habrá de ser ejecutado en el plazo de tres meses a partir de la formalización de este contrato.

La recepción de su ejecución tendrá lugar en el Vicerrectorado de Investigación de esta Universidad.

El plazo de garantía se fija durante un periodo de seis meses.

CUARTA.- Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor de la Universidad de Granada una garantía definitiva por importe de 1.425,00 euros, en efectivo depositado en la Caja de Depósitos en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de Sevilla, según acredita mediante exhibición en este acto del correspondiente resguardo.

QUINTA.- De acuerdo con lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en este contrato no se revisarán los precios.

SEXTA.- El contratista se somete, en todo lo que no se encuentre establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, Cuadro Resumen y a los preceptos de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por ley 7/2018, de 8 de noviembre, y demás legislación vigente y que sea de aplicación.

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma el presente contrato, en Granada y en la fecha de su firma.

POR LA ADMINISTRACION
(Firma y sello)

Pilar Aranda Ramírez

EL CONTRATISTA,
(Firma)

José Belis Marcos



Código de verificación : 35f3d971635055be

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=35f3d971635055be>

Firmado por: JOSE BELIS MARCOS
Fecha: 10-10-2018 09:43:01

Firmado por: JOSE BELIS MARCOS
Fecha: 10-10-2018 09:43:42

Firmado por: PILAR ARANDA
Cargo: rectora
Fecha: 10-10-2018 10:41:03